



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 082

SALTA, 30 ABR 2025

Expediente Nº 14.220/2017

VISTO la Resolución FI Nº 478-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.220/2017, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Lic. Carolina IBARGUREN y la Codirección de la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO.

Que, al describir la carga horaria, el Reglamento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, aprobado por Resolución FI Nº 202-HCD-2007 y ratificado por Resolución CS Nº 105/07, la determina en "500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos".

Que por Resolución FI Nº 239-CD-2019, se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. María Virginia GUITIÁN, y se acreditan a su favor 260 (doscientas sesenta) horas por Cursos de Posgrado.

Que por Resolución FI Nº 189-CD-2022, se aprueban el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento de la Doctorando.

Que mediante Resolución FI Nº 518-CD-2022 se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2023, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis, en el marco de la carrera de posgrado en red de universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" que cursa en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 082

Expediente Nº 14.220/2017

Que por Resolución FI Nº 284-CD-2023, ampliada mediante Resolución FI Nº 540-CD-2023, se reconocen en favor de la Doctorando cuatrocientas sesenta (460) horas por actividades académicas -doscientas sesenta (260) de las cuales corresponden a Cursos de Posgrado-, se tiene por prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023 el plazo para que la Lic. GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis y se aprueba su Tercer Informe de Avance.

Que mediante Resolución FI Nº 51-CD-2024 se otorga una nueva prórroga, hasta el 30 de noviembre de 2024, para que la Doctorando presente su Trabajo de Tesis.

Que por Resolución FI Nº 216-CD-2024 se aprueban el Cuarto Informe de Avance de la Lic. María Virginia GUITIÁN y el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento, se acreditan a su favor cuarenta (40) horas de actividades académicas y se deja expresamente aclarado que —en virtud de ello— la Doctorando cuenta con quinientas (500) horas de actividades académicas, de las cuales doscientas (200) corresponden a Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades y trescientas (300) a Cursos de Posgrado.

Que por Nota Nº 1706/24, ingresada el 21 de noviembre de 2024, la Lic. GUITIÁN solicita prórroga de doce (12) meses, para la presentación y defensa de su trabajo de tesis doctoral.

Que el Comité Académico Regional (CAR), atendiendo a las razones expuestas por la Doctorando, recomienda otorgar la prórroga solicitada y requerir a la tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su trabajo.

Que obra en autos copia del Recibo Nº 0500-00005045, en el cual consta que la Lic. María Virginia GUITIÁN abonó los aranceles de la Carrera hasta diciembre de 2024.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 22/2025,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.220/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 30 de noviembre de 2025, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GUITIÁN la recomendación del Comité Académico Regional, en cuanto a que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a las Dras. Lics. Carolina IBARGUREN y Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 082 -CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA